



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12114

Viernes 9 de Enero de 2015

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1381, 1456, 1512, 1515, 1525, 1534, 1656, 1657, 1695, 1747, 1748, 1766, 1783 a 1786, 1788, 1789, 1792, 1809, 1812, 1813, 1834, 1849, 1851, 1852, 1876, 1895, 1896, 1897, 1973 y 1974 2-15

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2014 - Res. Nº 631 15-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº III-71, 948, 950, 951 y 952 17

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Nº IV-190 17

Ministerio de Hidrocarburos
Año 2014 - Res. Nº XX- 09 18

Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Nº XV-126 a XV-132, XV-134 y XV-135 18-20

Año 2014 - Res. Nº XV-126 a XV-132, XV-134 y XV-135 18-20

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Economía y Crédito Público
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Conj. Nº III-70 y XV-136 20

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 20-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1381 23-10-14

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Ayudante en la Agrupación Servicios, Escalafón Técnico al Cabo Primero GERMILLAC, María Andrea (M.I. Nº 23.600.811, Clase 1973) de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21-Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía- Actividad 1- Conducción y Administración de Policía - Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1456 31-10-14

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma «CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A.» - CUIT Nº 30-58225398-2, lo correspondiente al Renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 01/14, por resultar su oferta formalmente admisible; ajustarse los bienes ofrecidos a lo requerido y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.464.000,00).-

Artículo 2º.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «IGARRETA S.A.C.I.» - CUIT Nº 33-53876676-9, correspondiente al Renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 01/14, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3º.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública Nº 01/14 respecto del Renglón Nº 2, procediendo a rechazar la oferta presentada por la firma «CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A.» - CUIT Nº 30-58225398-2, por no cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones aprobado por Resolución ME Nº 334/14.-

Artículo 4º.- CONTRATAR DIRECTAMENTE a la firma «CAPSA CAMIONES PATAGÓNICOS S.A.» - CUIT Nº 30-58225398-2, la adquisición de dos vehículos marca Chevrolet modelo Celta LT 5 Puertas, por un total de PESOS DOS CIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$240.800,00), todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley II - Nº 76 Artículo 95º, inciso c) apartado 5.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 1.744.000,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 -Partida 432 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1512 11-11-14

Artículo 1º.- Ascendase a partir del 01 de enero de 2012 al grado inmediato superior (Comisario) al Subcomisario VILLAGRAN, Luis Alfredo (M.I. Nº 23.579.686, Clase 1974) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1515 11-11-14

Artículo 1º.- Reconocer los servicios efectivamente prestados a cargo de la Jefatura de la Unidad Operativa Caleta Valdés, por el agente Jorge Pablo MARTIN (M.I. Nº 17.633.228 - Clase 1966), del Sistema Provincial de Guardafaunas, aprobado por Decreto Nº 1462/07, dependiente de la Dirección de Coordinación Operativa de la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, desde el 01 de abril de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2013.-

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el Artículo precedente el Adicional por Jefatura de Unidad Operativa, contemplado en el Artículo 78º del Decreto Nº 1462/07, modificado por el Decreto Nº 1848/09, por el período comprendido desde el 01 de abril de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive, en el que estuvo a cargo de la Unidad Operativa Caleta Valdés.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 -Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2014.-

Dto. Nº 1525 12/11/14

Artículo 1º.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 67 - SAF Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1534 14-12-14

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, al contador Pablo Daniel SCOCCA (DNI N° 24.188.592 - Clase 1975), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir del 10 de noviembre de 2014.

Artículo 2°.- Asignar al contador Pablo Daniel SCOCCA (DNI N° 24.188.592 - Clase 1975), una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte. Ejercicio 2014.

Dto. Nº 1656 04/12/14

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1657 04/12/14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1695 09/12/14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1747 12-12-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIEN-TOS CINCUENTA MIL (\$ 5.550,-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 – SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1748 12-12-14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, en la Jurisdicción 6, S.A.F. 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, , en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, S.A.F. 23 - SAF Unidad Gobernador, en la Jurisdicción 25, S.A.F. 25 - SAF Secretaría de Medios e Información Pública, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 50 - SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 61 - SAF Subsecretaría de Pesca y S.A.F. 68 - SAF Subsecretaría de Bosques y S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1766 12-12-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 19.265.427,-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivien-

da y Desarrollo Urbano y S.A.F 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y Justicia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1783 17-12-14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1784 17-12-14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1785 17-12-14

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y SAF 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la 1788Jurisdicción 67, S.A.F. 601 - SAF CORFO Chubut y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1786 17-12-14

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014 en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40 - SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1788 17-12-14

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 1.660.000.-) en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado y la suma de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1789 18-12-14

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el agente ROSAS Franco Rene (M.I. N° 36.757.278 - Clase 1992), quien revisto en el cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado I, Categoría 3 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones a cargo del Departamento Provincial Deposito de Suministros del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 del cargo Agrupamiento C, Clase I de la misma norma legal, desde el 03 de junio de 2013 hasta el 30 de junio de 2013 inclusive.

Artículo 2°.- Reconócese los servicios prestados por el agente ROSAS Franco Rene (M.I. N° 36.757.278 - Clase 1992), quien revista en el cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado I, Categoría 3 con 30 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo con funciones a cargo del Departamento Provincial Deposito de Suministros del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor de la misma norma legal, desde el 01 de julio de 2013 hasta el 05 de agosto de 2013 inclusive.

Artículo 3°.- Abónese al agente ROSAS Franco Rene las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios reconocidos en los Artículos primero y segundo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

Dto. N° 1792 18-12-14

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación dispuesta mediante el Decreto N° 37/08, a la señora Marlene Rosalía MONSALVO (M.I. N° 26.344.648- Clase 1978), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Planta Temporaria dependiente del mencionado Plantel Básico.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Compras, dependiente de la Secretaría de Trabajo, al agente

Fabián Eduardo VILLAR (M.I. N° 23.791.485 - Clase 1973), quien reúne los requisitos exigidos en el Artículo 2° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 3°.- El agente designado en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el que subroga, en la medida que desempeñe las funciones asignada, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado, por el Artículo 1o, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaria de Trabajo - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la .Secretaria de Trabajo.-

Dto. N° 1809 **22-12-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Dto. N° 1812 **22-12-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1813 **22-12-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES (\$ 36.000.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1834 **23-12-14**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.-

Dto. N° 1849 **23-12-14**

Artículo 1°.- DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N° 03/2014, que tramita mediante Expediente N° 2623/2014-STR, por la adquisición de vehículos para la

Secretaría de Trabajo, por no haberse presentado oferta alguna.-

Dto. N° 1851 **23-12-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-), a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, representada por su Intendente, señor CARRASCO, Hugo Masiel (DNI 18.595.765), destinado al pago de la segunda cuota de aguinaldo 2014.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1o deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1852 **23-12-14**

Artículo 1°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Omar GÓMEZ (M.I. N° 21.735.000 - Clase 1970), por aplicación de la Ley VIII - 5, Artículo 25°.-

Artículo 2°.- INHABILITAR a perpetuidad al señor Omar GÓMEZ (M.I. N° 21.735.000- Clase 1970), por aplicación de lo establecido en el Artículo 174° del Código Penal y de acuerdo a la Sentencia recaída en Sede Penal.-

Dto. N° 1876 **23-12-14**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos lo resuelto en la Resolución N° 00532-EC/2014.-

Dto. N° 1895 **23-12-14**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18°, por aplicación del Punto 3) de la misma norma Legal.-

Artículo 2°.- Otorgar el adicional para el Plan Operativo Invernal por los meses de mayo, junio y julio del corriente año, según lo previsto en el Artículo 9° Inciso f) de la Ley XIX N° 48, a los agentes que se detallan en planilla Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 1 Conducción Desarrollo Forestal - Ejercicio 2014.-

ANEXO I

Hoja 1

Adicional Disponibilidad Horaria y Prolongación de Jornada - Plan Operativo Invernal del Servicio Provincial de Manejo del Fuego

N°	Apellido y Nombre	DNI	Brigada	Cargo de Revista
1	ARAVENA, Camilo Walter	25.724.907	Corcovado	Jefe de Brigada
2	DIAZ, Angel Calixto	21.607.860	Corcovado	Jefe de Cuadrilla
3	GUTIERREZ, Héctor Daniel	24.187.734	Corcovado	Combatiente Avanzado
4	HERNANDEZ, Delia Esther	32.844.553	Corcovado	Radioperadora
5	LUCERO, Milton Raúl	25.590.188	Corcovado	Jefe de Cuadrilla
6	MARDONES, Oscar Carlos	16.194.007	Corcovado	Combatiente Avanzado
7	ORTIZ, Antonio Heraldó	27.583.082	Corcovado	Combatiente Avanzado
8	TORRES, Oscar Edgardo	22.568.716	Corcovado	Jefe de Operaciones
9	BARRERA, Marcos David	22.568.716	Corcovado	Combatiente Avanzado
10	CONTRERAS, Alexis Clementino	30.063.101	Corcovado	Combatiente Avanzado
11	GUTIERREZ, Horacio Javier	27.975.292	Corcovado	Combatiente Avanzado
12	LAGOS, Jose Enrique	29.673.279	Corcovado	Combatiente Avanzado
13	MEDINA, Rodolfo	27.583.097	Corcovado	Combatiente Avanzado
14	ALMENDRA, Pablo Patricio	22.898.348	Río Pico	Combatiente Avanzado
15	CURAMIL, Lautaro Adrián	32.686.972	Río Pico	Radioperador
16	FERNANDEZ, Gustavo Naldo	23.677.733	Río Pico	Jefe de Brigada
17	GUTIERREZ, Anita Rosa	17.748.089	Río Pico	Radioperador
18	MOMBERG, Alberto	14.435.951	Río Pico	Jefe de Operaciones
19	SANDOVAL, Jorge Ivan	24.457.504	Río Pico	Combatiente Avanzado
20	VARELA, Marcelo David	24.457.504	Río Pico	Combatiente Avanzado
21	AMUINAHUEL, Ricardo Enrique	24.878.317	Río Pico	Jefe de Cuadrilla
22	BUSTOS, Mario Ruben	33.775.236	Río Pico	Combatiente Avanzado
23	CURAMIL, Leonidas Damian	33.467.664	Río Pico	Combatiente Avanzado

Hoja 2

N°	Apellido y Nombre	DNI	Brigada	Cargo de Revista
24	HETMAN, Maira Alejandro	33.107.361	Río Pico	Combatiente Avanzado
25	HUENUL, Esteban Javier	29.562.788	Río Pico	Combatiente Avanzado
26	KNOLLSEISEN, Milko Alexis	33.775.249	Río Pico	Combatiente Avanzado
27	MATUS, Jose Ricardo	21.703.058	Río Pico	Combatiente Avanzado
28	MELIPAN, Alejandro Edith	22.256.038	Río Pico	Combatiente Avanzado
29	RUIZ, Rodrigo Mateo	32.720.476	Río Pico	Combatiente Avanzado
30	CALFQUEO, Reinaldo	27.433.446	Río Pico	Combatiente Avanzado
31	CALFU, Matias Federico	33.467.690	Río Senguer	Combatiente Avanzado
32	CONTRERAS, Nestor Ismael	36.106.154	Río Senguer	Combatiente Avanzado
33	FUENTEALBA, Ricardo Dario	29.217.605	Río Senguer	Combatiente Avanzado
34	CONTRERAS, Ricardo	33.467.689	Río Senguer	Combatiente Avanzado
35	CALFU, Marcia Yanina	33.281.394	Río Senguer	Combatiente Inicial
36	CALFU, Miguel Héctor	28.018.872	Río Senguer	Radioperadora
37	LOPEZ, Héctor Damián	28.960.268	Río Senguer	Combatiente Avanzado
38	SOTO, Miguel	20.238.589	Río Senguer	Jefe de Brigada
39	CHEUQUEHUALA, Domingo Marcelino	27.403.969	Lago Rosario	Jefe de Cuadrilla
40	COMOLAY, José Francisco	28.713.056	Lago Rosario	Combatiente Avanzado
41	FRANCO, Armando Fabián	26.293.810	Lago Rosario	Combatiente Avanzado
42	JONES, Mario Alberto	29.012.166	Lago Rosario	Combatiente Avanzado
43	SILVA, Esteban Segundo	27.773.989	Lago Rosario	Combatiente Avanzado
44	ALMONACID, Franco	29.772.248	Esquel	Combatiente Avanzado
45	ANTEQUERA, Silvio	22.035.691	Esquel	Resp. de Prevención
46	BONANSEA, Jorge	14.805.494	Esquel	Jefe de Operaciones
47	BRIONES, Omar Fabián	24.414.166	Esquel	Jefe de Cuadrilla
48	CASAS, Angel Leandro	25.901.394	Esquel	Auxiliar Meteorología y CF

Hoja 3

N°	Apellido y Nombre	DNI	Brigada	Cargo de Revista
49	CATRINAO, Carlos Alberto	27.436.955	Esquel	Combatiente Avanzado
50	GARCIA, Aldo Esteban	23.514.934	Esquel	Combatiente Avanzado
51	GARNICA, Alexis Camilo	24.794.219	Esquel	Combatiente Avanzado
52	GUARDA, Miguel Ángel	18.218.684	Esquel	Jefe de Brigada
53	HARRIS TORREALBA, Roberto Raúl	92.905.248	Esquel	Jefe de Brigada
54	MILLACAN, Violeta	25.335.851	Esquel	Combatiente Avanzado
55	QUINTUPRAI, Felix	18.531.728	Esquel	Responsable Logística
56	RAYEL, José Ricardo	27.975.311	Esquel	Combatiente Avanzado
57	SILVA, Mario Javier	23.966.955	Esquel	Jefe de Cuadrilla
58	STROBL, Vanina Andrea	26.889.491	Esquel	Auxiliar Sistema de Informacion
59	VILLAMIL, Sergio Oscar	22.388.314	Esquel	Combatiente Avanzado
60	ALMONACID, Carlos Adrian	33.793.014	Esquel	Combatiente Avanzado
61	DIAZ, Claudio Dario	24.584.877	Esquel	Combatiente Inicial
62	HARRIS, José Francisco	92.905.296	Esquel	Jefe de Cuadrilla
63	OJEDA, Omar Orlando	25.335.766	Esquel	Combatiente Avanzado
64	OVIEDO, Juan Manuel	34.663.822	Esquel	Combatiente Avanzado
65	PRIETO, Dario Nicolas	34.663.538	Esquel	Combatiente Avanzado
66	RUPAYAN, Leandro Ivan	32.720.458	Esquel	Combatiente Avanzado
67	SALAMANCA, Julio Alfredo	33.771.722	Esquel	Combatiente Avanzado
68	SUAREZ, Domingo Damian	33.771.514	Esquel	Combatiente Avanzado
69	ACHERITOBEBHERE, Renzo Damian	33.197.607	Trevelin	Combatiente Avanzado
70	ALMENDRA, Luis Arsohindo	33.774.023	Trevelin	Combatiente Avanzado
71	AVALOS, Fabio Leonardo	34.665.337	Trevelin	Combatiente Avanzado
72	BUSTOS, Jose Luis	30.063.140	Trevelin	Combatiente Avanzado
73	CIVITAREALE, Hector Luis	31.914.795	Trevelin	Combatiente Avanzado

Hoja 4

N°	Apellido y Nombre	DNI	Brigada	Cargo de Revista
74	CATALAN, Victor Daniel	29.772.212	Trevelin	Radioperador
75	ELGUETA, Jorge David	27.403.556	Trevelin	Combatiente Avanzado
76	HIDALGO, Leonardo Damian	34.665.329	Trevelin	Combatiente Avanzado
77	LAVOZ, Enrique Arnolfo	32.086.103	Trevelin	Combatiente Avanzado
78	MIRANDA, Sergio	24.817.635	Trevelin	Combatiente Avanzado
79	NAVARRO, Alexis Ramon	28.792.226	Trevelin	Combatiente Avanzado
80	PALAVECINO, Fernando Julian	29.037.348	Rio Pico	Combatiente Avanzado
81	ROLDAN, Martin Andres	33.774.076	Trevelin	Combatiente Avanzado
82	CASANOVA, Fabiana Mileva	32.720.462	Trevelin	Radioperadora
83	ELGUETA, Esteban Marcelo	23.114.765	Trevelin	Jefe de Cuadrilla
84	EVANS, Hugo Alberto	31.334.072	Trevelin	Combatiente Avanzado
85	EVANS, Miriam	25.261.383	Trevelin	Radioperadora
86	EZQUERRA, Gustavo Ariel	24.277.929	Trevelin	Auxiliar Chofer
87	GALLARDO, Martin Manuel	21.021.603	Trevelin	Jefe de Cuadrilla
88	GANGA YALASTAQUE, Walter Leandro	26.067.528	Trevelin	Combatiente Avanzado
89	GERMILLAC, Juan Germán	20.589.682	Trevelin	Jefe de Operaciones
90	HUILINAO, Silvio Isidoro	17.633.356	Trevelin	Jefe de Cuadrilla
91	IBÁÑEZ, Juan Ismael	26.546.202	Trevelin	Jefe de Cuadrilla
92	JONES, Ruben Horacio	12.594.211	Trevelin	Jefe de Operaciones
93	LEDESMA, Mariela Beatriz	21.835.619	Trevelin	Aux. Sistema de Informacion
94	NIEVAS ARROYO, Abel	21.445.671	Trevelin	Coordinador de Operaciones
95	PINEDA, Diego Hernan	92.639.591	Trevelin	Jefe de Brigada
96	PINEDA, Walter	92.710.406	Trevelin	Combatiente Avanzado
97	QUINTUPRAI, Horacio	29.191.888	Trevelin	Responsable Comunicaciones
98	QUINTUPRAI, Raúl Valerio	24.018.462	Trevelin	Combatiente Avanzado

Hoja 5

N°	Apellido y Nombre	DNI	Brigada	Cargo de Revista
99	RAMIREZ, Maria Alejandra	25.975.313	Trevelin	Responsable Administracion
100	RIOS, Edgardo Elvyn	18.218.666	Trevelin	Combatiente Avanzado
101	RIOS, Margarita	24.304.275	Trevelin	Radioperadora
102	ROCHA, Marcelo Andres	26.831.880	Trevelin	Auxiliar Chofer
103	SAAVEDRA, Raul Alejandro	33.197.670	Trevelin	Combatiente Avanzado
104	SAN MARTIN, Ramon Osvaldo	30.209.057	Trevelin	Combatiente Avanzado
105	SEGUEL, Pedro Cesar	24.018.474	Trevelin	Jefe de Brigada
106	TURRA, Emilio Nicolás	30.209.087	Trevelin	Jefe de Cuadrilla
107	BACHMAN, Francisco Osvaldo	31.978.346	Las Golondrinas	Combatiente Inicial
108	BACHMAN, Reinaldo Rodolfo	28.018.954	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
109	BATIUK, Cinthia Natalia	28.018.951	Las Golondrinas	Combatiente Inicial
110	CANUMIR, Mabel Elena	24.721.202	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
111	CERDA, Cristian Matias	32.914.450	Las Golondrinas	Combatiente Inicial
112	CERDA, Emilio Alfredo	31.978.339	Las Golondrinas	Auxiliar Logística
113	DELGADO, Enrique Alejandro	29.263.420	Las Golondrinas	Combatiente Inicial
114	EGUILUZ, Eduardo Ezaquiel	32.190.018	Las Golondrinas	Combatiente Inicial
115	EGUILUZ, Silvio Fabian Fermin	27.180.187	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
116	FIGUEROA ULLUA, Pablo Benicio	28.414.566	Puerto Patriada	Combatiente Inicial
117	FLORES, Juan Manuel	33.918.157	Las Golondrinas	Combatiente Inicial
118	GALLARDO, Hector Fabian	33.612.180	Las Golondrinas	Combatiente Inicial
119	INALEF, Sergio	28.517.544	Puerto Patriada	Combatiente Inicial
120	LEIVA, Claudia Ayelen	33.492.874	Las Golondrinas	Auxiliar Administrativo
121	LOBO, Angela Cristina	30.942.717	Puerto Patriada	Combatiente Avanzado
122	LOBOS, Sebastian Andres	33.492.897	Puerto Patriada	Combatiente Avanzado
123	MANSILLA, Bruno Jonathan	33.774.446	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado

Hoja 6

N°	Apellido y Nombre	DNI	Brigada	Cargo de Revista
124	OYARZO, Pablo Sebastian	34.403.043	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
125	PALMA, Mariana	27.596.740	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
126	PEREZ, Mariano Nicolas	33.530.838	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
127	PRIETO, Cinta Tamara	32.973.087	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
128	RIQUELME, Jesus	31.836.173	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
129	SALGUERO, Hector Edmundo	24.745.278	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
130	SAN MARTIN, Dario Ernesto	33.775.358	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
131	SAN MARTIN, Raul Geremias	33.492.899	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
132	SAN MARTIN, Victor Daniel	30.724.145	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
133	TORRES MELO, Pedro Pascual	94.111.221	Las Golondrinas	Combatiente Inicial
134	TORRES MELO, Deidamia	93.950.010	Las Golondrinas	Radioperador
135	TORRES, Rosa Viviana	94.132.591	Lago Puelo	Combatiente Inicial
136	VALENZUELA, Carlos Ismael	29.961.601	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
137	VALENZUELA, Nestor Javier	30.942.706	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
138	ZAPATA, Edith	26.441.865	Las Golondrinas	Combatiente Inicial
139	ARAVENA, Pablo Roy	26.469.051	Lago Puelo	Jefe de Cuadrilla
140	ASSIN, Marcelo Gustavo	26.738.785	Las Golondrinas	Jefe de Cuadrilla
141	BATIUK, Elvis Franklin	26.738.609	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
142	FERNANDEZ, Leandro Salvador	24.311.442	Turbio	Jefe de Cuadrilla
143	FERNANDEZ, Luis Norberto	25.733.175	Lago Puelo	Jefe de Brigada
144	FERNANDEZ, Marcos Nahuel	26.573.623	Puerto Patriada	Jefe de Cuadrilla
145	FLORENZA, Jorge Martin	33.185.291	Lago Puelo	Combatiente Avanzado
146	FLORES, Victor Manuel	24.880.751	Lago Puelo	Jefe de Brigada
147	KOLB, Fabio Andres	27.531.151	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
148	LLANFULEN, Pablo Adrián	28.193.773	Las Golondrinas	Jefe de Brigada

Hoja 7

N°	Apellido y Nombre	DNI	Brigada	Cargo de Revista
149	LLANFULEN, Zulma Ester	30.613.550	Las Golondrinas	Auxiliar Administrativa
150	LOBOS, Sandro Eleuterio	25.329.616	Puerto Patriada	Jefe de Brigada
151	LOPEZ, Gabriela del Carmen	31.326.162	Puerto Patriada	Radioperadora
152	MALDONADO, Manuel Raúl	14.478.979	Las Golondrinas	Jefe de Brigada
153	PRIETO, Daniela Paola	30.563.177	Las Golondrinas	Radioperadora
154	QUIJADA, Cristian Luis	24.311.443	Las Golondrinas	Jefe de Cuadrilla
155	RODRIGUEZ, Diego Raúl	29.058.727	Lago Puelo	Combatiente Avanzado
156	RODRIGUEZ, Jaime	17.130.905	Las Golondrinas	Jefe de Operaciones
157	SALGUERO, Marco Rafael	27.253.726	Las Golondrinas	Jefe de Cuadrilla
158	SANCHEZ GALLARDO, Mauro Ariel	25.888.958	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado
159	ALEGRIA, Silvano Javier	28.517.522	Cholila	combatiente avanzado
160	CASTILLO, José Eliberto	21.856.241	Cholila	Combatiente Avanzado
161	HUENELAF, Milton Rodrigo	35.099.588	Cholila	Combatiente Avanzado
162	LUQUE BARRIA, Claudio Alexis	34.781.667	Cholila	Combatiente Avanzado
163	MARQUEZ, Silvio Sebastian	35.383.516	Cholila	Combatiente Avanzado
164	MOL, Ariel Omar	25.789.933	Cholila	Combatiente Avanzado
165	MUÑOZ, Mauricio Hilberto	32.973.094	Cholila	Combatiente Avanzado
166	POBLETE, Fermin Humberto	34.781.652	Cholila	Combatiente Avanzado
167	TURRA, Vaneza Elizabeth	31.334.057	Cholila	Combatiente Inicial
168	HENRIQUEZ, Edecio Alan	24.659.255	Cholila	Combatiente Avanzado
169	REYES, Gimena Estefania	33.770.888	Cholila	Radioperador
170	AMINSKY, Elvio Argentino	28.291.403	Cholila	Combatiente Avanzado
171	CARRASCO, Mauro Yamil	32.973.058	Cholila	Radioperadora
172	DIAZ, Amalia	27.403.266	Cholila	Radioperadora
173	FIGUEROA, Anibal	28.055.381	Cholila	Combatiente Avanzado

Hoja 8

N°	Apellido y Nombre	DNI	Brigada	Cargo de Revista
174	GONZALEZ, José Benjamín	32.973.076	Chollia	Combatiente Avanzado
175	HERNANDEZ, Lilian Yoryina	22.691.320	Chollia	Combatiente Avanzado
176	RODRIGUEZ, Nadia Paola	32.973.075	Chollia	Combatiente Avanzado
177	SALDIVIA, Jose Ricardo	14.879.160	Chollia	Jefe de Operaciones
178	CABRERA, Leila Isabel	28.443.473	El Maitén	Radioperador
179	CANIÓ, David Alejandro	26.233.433	El Maitén	Combatiente Inicial
180	HUILINAO, Leonardo Javier	26.944.658	El Maitén	Combatiente Avanzado
181	MORALES, Mario Cristian	25.796.274	El Maitén	Combatiente Avanzado
182	MORALES, Mario Silvino	21.355.045	El Maitén	Combatiente Avanzado
183	SILVA, Carlos Alberto	26.233.413	El Maitén	Combatiente Avanzado
184	ALVARADO, Victor Hugo	16.600.551	El Maitén	Combatiente Avanzado
185	MANRIQUE, Martín Daniel	27.403.345	El Maitén	Jefe de Cuadrilla
186	ÑIRIPIL, Sergio	18.446.500	El Maitén	Combatiente Avanzado
187	PEÑA, Raúl Arturo	26.488.006	El Maitén	Jefe de Brigada
188	SILVA, Omar Adrian	25.414.756	El Maitén	Combatiente Avanzado
189	SOTO, Simón Ignacio	24.912.018	El Maitén	Combatiente Avanzado
190	COGAN, Saul Salomon	30.735.035	Epuyen	Combatiente Avanzado
191	MARQUEZ, Nestor Omar	33.185.125	Epuyen	Combatiente Avanzado
192	NANCUCHEO, Omar Roberto	30.197.724	Epuyen	Combatiente Avanzado
193	PALMA ROSAS, Sandra Paola	32.539.006	Epuyen	Combatiente Avanzado
194	ALMIENDRA, Victor Jose	27.975.785	Epuyen	Combatiente Avanzado
195	LIEMPE, Miguel Esteban	26.444.311	Epuyen	Combatiente Avanzado
196	NAHUEL, Eduardo Javier	28.976.826	Epuyen	Combatiente Avanzado
197	OPORTO, Gustavo	26.444.320	Epuyen	Combatiente Avanzado
198	QUILODRAN, Cristóbal Enrique	28.018.955	Epuyen	Combatiente Avanzado

Hoja 9

N°	Apellido y Nombre	DNI	Brigada	Cargo de Revista
199	PALMA ROSAS, Patricia Soledad	30.735.021	Epuyen	Radioperador
200	SILVA, Laura Noelia	25.329.607	Epuyen	Radioperador
201	TURRA, Gladys del Carmen	27.005.085	Epuyen	Radioperador
202	ABURTO, Hugo Hernán	11.782.000	Epuyen	Jefe de Operaciones
203	ALMENDRA, Eduardo Fabián	26.607.709	Epuyen	Jefe de Cuadrilla
204	ANTIECO, Ángel Félix	17.213.381	Epuyen	Auxiliar Chofer
205	CAYULEO, Julio Gregorio	25.329.621	Epuyen	Combatiente Avanzado
206	MILLANANCO, José Luis	26.972.965	Epuyen	Combatiente Avanzado
207	MORENO, María Serafina	25.348.192	Epuyen	Radioperadora
208	NAHUEL, Paulino	11.782.000	Epuyen	Jefe de Operaciones
209	NAHUEL, Silverio Paulino	26.233.444	Epuyen	Jefe de Cuadrilla
210	NAHUELQUIR, Anselmo	17.213.381	Epuyen	Auxiliar Chofer
211	SABARIA, Luis José	24.056.425	Epuyen	Combatiente Avanzado
212	SAIHUEQUE, Oracio Alfredo	13.652.285	Epuyen	Jefe de Zona Norte
213	ALMENDRA, David Alberto	26.893.547	Carreneufu	Jefe de Cuadrilla
214	ALMENDRA, Pablo Ernesto	30.209.081	Carreneufu	Combatiente Avanzado
215	ROSAS, Bernardino	27.971.575	Carreneufu	Combatiente Avanzado
216	DIAZ, Luis Anibal	30.063.113	Carreneufu	Combatiente Avanzado
217	CASTRO, Hector Miguel	17.642.534	Chollia	Jefe de Operaciones

Dto. N° 1896**23-12-14**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Público de Pasajeros, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Coordinación Administrativa, a la agente Gabriela Beatriz MUÑOZ (DNI N° 31.504.858 - Clase 1985), cargo Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo ambos cargos del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Público de Pasajeros, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Coordinación Administrativa de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Transporte Multimodal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo lo Punto II, Apartado 2, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal- Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Transporte Multimodal. Ejercicio 2014.

Dto. N° 1897**23-12-14**

Artículo 1°.- Autorizar al docente Darío Alejandro FUNES (MI N° 17.124.633 - Clase 1965), a asistir al Primer Encuentro Latinoamericano para la Formación de Jóvenes Líderes de Cambio, a realizarse en la ciudad de San Salvador, El Salvador, los días 13 y 14 de noviembre de 2014, invitado por la Organización mundial ASHOKA: Innovators for the Public, teniendo como fecha de partida el 11 de noviembre de 2014 y de regreso el 16 de noviembre de 2014.

Artículo 2°.- La participación del docente Darío Alejandro FUNES (MI N° 17.124.633 - Clase 1965) en el evento mencionado en el Artículo 1o del presente, no representa erogación alguna para la Provincia del Chubut, dado que los gastos de traslado y estadía serán cubiertos por la Organización mundial ASHOKA: Innovators for the Public.

Dto. N° 1973**30-12-14**

Artículo 1°.-Otórguese a favor de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, representada por su administrador, Contador Marco Nicocia, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) en concepto de subsidio, destinado en forma exclusiva y excluyente, a brindar ayuda económica a la entidad de mención.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1o deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por su Responsable ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y

Servicio de la Deuda dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF ministerio de coordinación de gabinete, programa 1, actividad 17, inciso 5.1.7., fuente de financiamiento 11.1, ejercicio 2014.-

Dto. N° 1974**30-12-14**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por el Ministerio de Coordinación de Gabinete en lo concerniente a la contratación directa realizada con la empresa VEPAT S.A., domiciliada en Avenida Hipólito Yrigoyen 1638 de la ciudad de Trelew por la adquisición de UN (1) vehículo marca «Honda» Modelo Civic EXS MT 1.8, inyección 3electrónica programada con caja manual de SEIS (6) velocidades - 0 kilómetro Tipo Sedan CUATRO (4) puertas, año 2014, con fabricación de origen en la República Federativa del Brasil, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00) y demás características técnicas detalladas en el Expediente N° 3748-MCG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$380.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 -Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 4.3.2.- U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 385.

RESOLUCION**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Resolución N° 631/14.**

RAWSON, 19 de Diciembre de 2014.

VISTO: El Expediente N° 6420/2014-SIPySP, el Decreto N° 458/14, y;

CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramitó el Decreto N° 458/14 y que corresponde la aprobación de las Tablas de Aplicación que intervendrán en el Régimen simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato, tal como lo prevé el Artículo 4° del Decreto N° 458/14;

Que para las obras contempladas en el inciso c) del Artículo 53 de la Ley I - N° 11 (Antes Ley N° 533) corresponde elaborar el Modelo o Tabla que exprese el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato y de aplicación para cada conjunto de obras similares;

Que el Organismo facultado para la elaboración de dichos Modelos o Tablas es el creado por el Artículo 55 de la Ley I - N° 11, los cuales serán sometidos a su aprobación definitiva por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que el Organismo creado por el Artículo 55 de la Ley I - N° 11, dispone de la información y el conocimiento técnico necesario para el cumplimiento de dicho objetivo;

Que en base a toda la información disponible en el ámbito de la Comisión de Redeterminación de Precios y

Renegociación de Contratos de Obra Pública ha procedido a verificar el modelo desarrollado por la Contratista el cual fuera revisado y modificado por los Organismos Técnicos de la Dirección de Obras de Arquitectura por Contrato y remitido a la Comisión la cual comparte el modelo por lo cual corresponde su aprobación por parte del Señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos como ANEXO I de la presente Resolución;

Que en esta instancia se ha elaborado el Modelo de Aplicación para la Obra Edificio de Tribunales Terminación Tercera Etapa en Comodoro Rivadavia y que corresponde aprobar: TABLA 1 para Edificio Tribunales Terminación Tercera Etapa - Comodoro Rivadavia.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello: El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Resuelve:

Artículo 1º: APRUEBASE la Tabla de Aplicación para

el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para obras que se ejecutan a través de la Subsecretaría de Planeamiento y de la Subsecretaría de Obras Públicas y en un todo de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO 4º del Decreto N° 458/14 y que obran como ANEXO I, y que forman parte de la presente Resolución,-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por Sr. Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3º: REGISTRESE, Comuníquese, dése al Boletín

Arq. Maximiliano J. LOPEZ
Secretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Arq. Guillermo BARBAGALLO
Subsecretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

TABLA 1 PARA EDIFICIO TRIBUNALES ANEXO I TERMINACIÓN TERCERA ETAPA - COM. RIV.

Insumos	Tabla Codigo	PERIODO		
		Incid.	%	% Dif.
Mano de Obra	3.05.10 + 3.05.20	0.350	35.00%	
Equipos	CAC VAL	0.037	3.70%	
Alcán Cartón Rodado Ripio Misto Suelo Seleccionado	CAC ARQ.	0.009	0.90%	
Hierro ALN 43 - Alambre de alar - Claus - Tejidos Metálicos	CAC ARQ.	0.006	0.65%	
Maderas para encofrados	CAC ARQ.	0.025	2.50%	
Perfiles Metálicos	CAC VAL	0.095	9.50%	
Membranas Asfálticas - Hidrologos	CAC ARQ.	0.008	0.80%	
Cerámicas para Pisos y Revestimientos - Porcelanatos	CAC ARQ.	0.003	0.25%	
Mosaicos Graníticos - Losetas de H° - Gremio Natural y Reconstituido	CAC ARQ.	0.058	5.80%	
Pizcas de Yeso Tipo Durlock o Similar	CAC ARQ.	0.027	2.70%	
Carpintería Metálica	CAC ARQ.	0.066	6.60%	
Carpintería de madera	CAC ARQ.	0.018	1.80%	
Llaves - Tomas - Tableros Electricos - Artefactos Electricos	CAC ARQ.	0.116	11.60%	
Pastilla - Pegamento puerminicos	CAC ARQ.	0.001	0.10%	
Conductores Electricos	CAC ARQ.	0.011	1.10%	
Cañerías electricas - Cajas - Accesorios	CAC ARQ.	0.019	1.90%	
Cañerías de PVC y Pizcas de PVC	CAC ARQ.	0.003	0.30%	
Artefactos Sanitarios	CAC ARQ.	0.018	1.80%	
Caño de Hierro Negro con Revestimiento Epoxi, Pizcas - Accesorios	CAC ARQ.	0.004	0.40%	
Artefactos a Gas Natural - Envasado	CAC ARQ.	0.002	0.20%	
Cable de Hierro Galvanizado - Pizcas - Accesorios	CAC ARQ.	0.011	1.10%	
Vidrios - Cristales - Espejos - Jarras de Vidrio	CAC ARQ.	0.035	3.50%	
Plintura al Latex Interior - Exterior - Fijador	CAC ARQ.	0.006	0.60%	
Esmaltos Sintéticos Interior - Exterior - Antihumed - Conector - Barniz	CAC ARQ.	0.001	0.10%	
Hormigón Elaborado	CAC ARQ.	0.030	3.00%	
Proyecto Epico-venicos	CAC VAL	0.017	1.70%	
Transformador 750 V/6	SP/SP	0.025	2.50%	
TOTAL		1.00	100.00%	0.00

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº III-71 29-12-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2014, la renuncia presentada por la agente GEREZ, Gloria Inés (MI N° 12.616.892 - Clase 1957) cargo Jefe de División Receptoría Esquel dependiente del Departamento Coordinación de Interior de la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Abonar veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada - Parte Proporcional - Período 2014, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Res. Nº 948 23-12-14

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000.-) al Club Social y Atlético Guillermo Brown de Puerto Madryn, destinado a la refacción y remodelación de vestuarios, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo, al señor Hugo PUCHETTA (D.N.I. 16.072.578).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 02, Partida 525-01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2014.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copa al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. Nº 950 23-12-14

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato de la Lic. María del Carmen PAGNONE (D.N.I N°: 10.748.713), para desempeñar sus tareas en la Unidad Ejecutora Provincial, a partir del día 01 de enero de 2015, por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000), pagaderos en tres (3) cuotas en concepto de informes de resultado aprobados.-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, cuyo monto

total asciende a la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000) a la: Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 3.4.9 – Ejercicio 2015.-

Res. Nº 951 23-12-14

Artículo 1º.- Apruébese la renovación de contrato de la Sra. Patricia Noemí GELVEZ MEDINA (D.N.I N°: 24.245.617) en virtud de dar continuidad a la carga de datos históricos en el módulo de mesa de entradas y seguimiento de actuaciones de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, en el marco del Proyecto "Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro", Programa de Modernización de la Gestión Provincial, a partir del día 02 de enero del 2015, por un plazo de doce (12) meses y por la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), pagaderos en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500).-

Artículo 2º.- Encuádrase la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 46 - Proyecto 03 - I.P.P 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2015.-

Res. Nº 952 23-12-14

Artículo 1º.- Dese de baja de la contabilidad patrimonial de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público bienes.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. Nº IV-190 29-12-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Gabriela Fernanda BARBOSA (M.I. N° 20.694.614 - Clase 1969), al cargo Directora del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew, Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- La agente Gabriela Fernanda BARBOSA (M.I. N° 20.694.614 - Clase 1969), se reintegrará a su cargo de revista, Profesional- Categoría 2-B – Agrupamiento Personal Profesional - Clase II con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. Nº XX-09 30/12-14**

Artículo 1º.- ACÉPTASE a partir del 01 de noviembre de 2014 la renuncia presentada por la agente Carla Noemí ACEVEDO (MI Nº 32.568.777 – clase 1986) a sus funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Hidrocarburos.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Nº XV-126 18-12-14**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente PEREDA, Vicente Gaspar (M.I. Nº 10.855.610 - Clase 1953) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase IX - Equipista «B» dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Octubre de 2014.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y veintiséis (26) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5º del Acuerdo Nº 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02437- AVP-2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad I - Conducción Conservación Zona Noreste, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Res. Nº XV-127 19-12-14

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente CARRAZANA, José Nicolás (M.I. Nº 6.960.075 - Clase 1941) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase IX - Oficial Especializado dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Noviembre de 2014.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y veintinueve (29) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5º del Acuerdo Nº 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02437- AVP-2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públi-

cos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad I - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2014.-

Res. Nº XV-128 22-12-14

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MAIZ, José María (M.I Nº 5.516.724 - Clase 1947) de la Planta de Personal Permanente Agrupamiento Obrero - Clase XII - Capataz General dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 02 de Enero de 2015.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5º del Acuerdo Nº 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02437- AVP-2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad I - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2014.

Res. Nº XV-129 22-12-14

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente ANTUAL, Tomás Pelegrino (M.I. Nº 10.045.410 - Clase 1951) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase XII Instructor Principal de Equipos dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Enero de 2015.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante doce (12) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5º del Acuerdo Nº 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02437- AVP-2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal

de Ejercicios Anteriores Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Actividad 1 Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2014.

Res. Nº XV-130 **22-12-14**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente VILLANUEVA SOSTOA, Domingo Guzman (M.I. Nº 5.516.724 - Clase 1947) de la Planta de Personal Permanente Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Dirección de Planeamiento para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVII Nº 32, a partir del día 01 de Enero de 2015.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5º del Acuerdo Nº 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02437- AVP-2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Actividad 2 Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Planeamiento. Ejercicio 2014.

Res. Nº XV-131 **22-12-14**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente GIUFFITHS, Omar (M.I. Nº 10.434.333 - Clase 1952) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase XII - Capataz General dependiente de la Delegación Zona Centro para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Enero de 2015,

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5º del Acuerdo Nº 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02437- AVP-2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura., Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Provincial Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1 Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto I - Conservación Rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro. Ejercicio 2014.

Res. Nº XV-132 **22-12-14**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MARTINEZ SALGADO, Sara del Carmen (MI Nº 13.922.563 - Clase 1952) de la Planta de Personal Permanente Agrupamiento Administrativo - Clase XII - Jefe Sección Administrativa dependiente de la Dirección de Contaduría para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria. Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Enero de 2015.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5º del Acuerdo Nº 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02437, AVP,2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1 de Vialidad Provincial. Ejercicio 2014.

Res. Nº XV-134 **03-12-14**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente INTHAMUSSU, Omar (M.I. Nº 8.396.529 - Clase 1951) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Jerárquico - Clase XVI - 2do. Jefe de Zona dependiente de la Jefatura Zona Noroeste para Acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Enero de 2015.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días Pendientes de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5º del Acuerdo Nº 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 02437- AVP-2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración Sub Programa 2 Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad I - Conducción Conservación Zona Noroeste, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Coordinación de Gabinete

Res. Nº XV-135 **29-12-14**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente MOON, Pedro Eduardo (M.I Nº 12.303.999 -

Clase 1959) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase IX - Equipista «B» dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Penosa, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2015.

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, conforme lo estipula el Anexo I - Artículo 5° del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437- AVP-2012.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste, Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N°

III-70-MEyCP – XV-136 AVP 29-10-14

Artículo 1°.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015 inclusive, la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° III 19/14 y N° XV 12/14 en la Administración de Vialidad Provincial, al agente SERRANO, Carlos Javier (M.I. N° 23.065.208 - Clase 1973) Función Servicios - Planta Transitoria del Área Administración de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 3°.- En el transcurso del período mencionado precedentemente, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H: Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PRPIC MARKO, PRPIC ROBERTO y TOMICIC MARIA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PRPIC, MARKO, PRPIC, ROBERTO, TOMICIC, MARIA s/Sucesión Ab-Instetato" (Expte. N° 3672/2014), que tramitan por ante este juzgado y secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica. Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2014. Secretaría N° 2, Laura Rosana Causevich, Secretaria.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-01-15 V: 13-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la circunscripción judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en, Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo L. H. TOQUIER - JUEZ, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Laura Rosanna CAUSEVICH, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGA HIDALGO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DOMINGA HIDALGO S/SUCESION AB INTESTATO» (Expte. 3697/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut) en el Diario El Patagónico de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-01-15 V: 13-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TAPIA PABLO ANDRES mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 23 DIC. 2014.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 08-01-15 V: 12-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en los autos caratulados: "CARABAJAL, Honorio S/ Sucesión abintestato" (Expte. 1101 – Año 2014), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARABAJAL, HONORIO, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C.)-

Puerto Madryn, Chubut a los 19 días del mes de Diciembre de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-01-15 V: 12-01-15.

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCION N° 1 CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT SITO EN AVDA. IRIGOYEN N° 650, 1° PISO DE ESTA CIUDAD, A CARGO DEL DR. GUSTAVO L. H. TOQUIER, JUEZ, SECRETARIA N° 1 CARGO DEL DR. JOSE LUIS CAMPOY, EN LOS AUTOS CARATULADOS "OLMOS, INES PETRONA S/SUCESIÓN" EXPTE. N° 2132/2013, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, SEÑORA OLMOS, INES PETRONA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS LO ACREDITEN. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, ATENTO LO SOLICITADO Y DIARIO EL PATAGONICO DE ESTA CIUDAD.-

COMODORO RIVADAVIA, DICIEMBRE 30 DE 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-01-15 V: 12-01-15.

EDICTO JUDICIAL

EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE EJECUCION N° 1 CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT SITO EN AVDA. IRIGOYEN N° 650, 2° PISO DE ESTA CIUDAD,

A CARGO DEL DR. GUSTAVO L. H. TOQUIER, JUEZ, SECRETARIA N° 1 CARGO DEL DR. JOSE LUIS CAMPOY, EN LOS AUTOS CARATULADOS "URIBE NAVARRO, JOSE ANICETO S/SUCESIÓN", EXPTE. N° 2567/2013, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, SR. URIBE NAVARRO, JOSE ANICETO PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS LO ACREDITEN. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TÉRMINO DE TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Y DIARIO CRONICA DE ESTA CIUDAD.-

COMODORO RIVADAVIA, DICIEMBRE 30 DE 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-01-15 V: 12-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALONSO SAMUEL SIMPLICIO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS lo acrediten en los autos caratulados: "ALONSO SAMUEL SIMPLICIO S/ Juicio sucesorio" (EXPTE N° 3720/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Diciembre de 2014.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 08-01-15 V: 12-01-15.

**CESION GRATUITA DE FONDO
DE COMERCIO**

En la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil catorce, entre los Sres. Jorge Alberto CERRA, argentino, titular del DNI No 11.526.670, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Susana Aguilar (DNI 11.900.325) con domicilio real en calle Edison No 239 de esta ciudad, y el Sr. Luis Ernesto CERRA, argentino, titular del DNI No 10.503.218, de estado civil casado con Analía Graciela Pires Martínez (DNI 13.988.210) con domicilio real en calle Cruz del Sur No 1030 de esta ciudad, ambos adelante denominados LOS CEDENTES y el Sr. Marcelo Mauricio CERRA, argentino, titular del DNI No. 12.047.512, de estado civil casado con Graciela Inés Ercoreca, con domicilio real en Pasaje Chacabuco No 935, en adelante el CESIONARIO, convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de CESION GRATUITA DE FONDO DE COMERCIO el que se registrará por las siguientes cláusulas

y condiciones: PRIMERA: Los CEDENTES ceden y transfieren y el CESIONARIO, acepta, todas las acciones y derechos que poseen en relación al comercio dedicado a la venta de repuestos y accesorios de vehículos con el código de actividad 62710, ubicado en calle Cruz del Sur No. 1030 de esta ciudad de Trelew, denominado "Cerra Automotores", con todos los bienes muebles, mercaderías, estanterías, mostradores y demás cosas muebles e instalaciones existentes en el local comercial. Al respecto y siendo que dicho comercio es actualmente integrante de Cerra Automotores Sociedad de Hecho de Cerra Luis Ernesto, Cerra Jorge Alberto y Cerra Marcelo Mauricio, CUIT de la Sociedad: 30-69105834-0 a partir del presente queda disuelta la sociedad de hecho mencionada que los vinculaba, quedando en consecuencia el FONDO DE COMERCIO a cargo exclusivamente y en forma unipersonal y de propiedad exclusiva del CESIONARIO.- SEGUNDA: La presente cesión se realiza en forma gratuita dada la naturaleza de hermanos entre sí de los contratantes.- TERCERA: En consecuencia del presente el CESIONARIO asume todas las obligaciones relacionadas con la explotación del fondo de comercio denominado "Cerra Automotores", haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. A tales efectos deberá inscribirse en los organismos de recaudación nacionales, provinciales y municipales, tales como Administración Nacional de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) para las obligaciones impositivas y previsionales, Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Trelew y Organismos Provinciales y nacionales, conservar empleados y ponerlos a su cargo ante el ANSES, el ministerio de Trabajo de la Nación, la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, todo para el normal funcionamiento de la actividad comercial, y gestionar el cambio de titularidad de los servicios públicos utilizados en el negocio, tales como teléfono, energía eléctrica, gas, agua, etc.- CUARTO LOS CEDENTES, a partir de la fecha del presente contrato, se apartan y desisten de lo transferido y se liberan de toda responsabilidad civil, laboral y/o administrativa en relación al negocio denominado "Cerra Automotores", quedando como único responsable el cesionario por el manejo y la explotación de este comercio.- QUINTA: Queda a cargo del CESIONARIO la publicación de edictos por cinco días conforme a la ley 11687 y concordantes, autorizando a ese efecto a la Dra. Sandra Liliana Morand, abogada inscripta en la Matrícula, 044 del CPATw Con domicilio en Hipólito Yrigoyen 924 P.A. Dpto. "C" de la ciudad de Trelew en donde se recibirán los reclamos de ley, para realizar la publicación de los edictos de ley en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Chubut de Trelew quien por el presente queda autorizada a realizar todas las gestiones ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, organismos provinciales pertinentes.- SEXTA: Presentes en este acto las señoras Mirta Susana Aguilar, argentina, titular del DNI 11.900.325, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Cerra, con domicilio real en calle Edison No 239 de esta ciudad y la Sra. Analía Graciela Pires Martínez, argentina, titular del DNI 13.988.210, casada en primeras nupcias con Luis Ernesto Cerra, con domicilio real en calle Cruz del Sur

No 1030 de esta ciudad, prestan el debido y expreso consentimiento conyugal previsto en el art. 1277 y concordantes del Código Civil para la presente cesión gratuita.-

De conformidad en un todo con el presente las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados por ante el escribano público designado.

I: 05-01-15 V: 09-01-15.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art .2 de la Ley 11867, Lautaro Nicolás Torres CUIT: 20-35381716-8 domiciliado en Julio A. Roca 1.067, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio libre de toda deuda, gravamen y con personal a favor de NIVON S.R.L. CUIT Nro 30 - 71466783-8 y domicilio en 25 de Mayo 925, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, destinado al rubro Restaurante, denominado "TIA CAMILA" ubicado en la calle 25 de Mayo N° 923 de la Localidad de Trelew. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio Inmigrantes 329 de la ciudad de Trelew.

I: 06-01-15 V: 12-01-15.

CHAPARRO HNOS SRL

CESION DE USUFRUCTO DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Señor Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Mauro Roberto Fontañez. PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase la cesión de usufructo sobre la parte indivisa de las cuotas sociales que le pertenecen a Lucas Francisco Chaparro, argentino, soltero, D.N.I. 31.350.810, C.U.I.L. 20-31350810-3, con domicilio en 1° Teniente Jose Ardiles N° 685 Km8 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut y a Noelia Alejandra Chaparro, argentina, soltera, D.N.I. 32.955.861, C.U.I.L. 23-32955861-4, con domicilio en 1° Teniente José Ardiles N° 685 Km8 de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut CEDE a favor de la Sra. Alejandra Isabel Bevilacqua, argentina, viuda, D.N.I. 16.363.285, C.U.I.L.: 27-16363285-9, con domicilio en 1° Teniente José Ardiles W 685 Km8 Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut los que fueron instrumentados mediante convenios privados de fecha 17/12/2014 y modificatoria de fecha 23/12/2014, modificándose la cláusula cuarta del contrato social la que quedara redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil (\$ 241.000), dividido en dos mil cuatrocientas diez cuotas partes (2410) de cien pesos (\$ 100) cada una. Cada cuota parte dará derecho a un voto, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas, correspondiendo mil doscientas cinco cuotas (1205) a Eleuterio Cha-

parro Iglesias y mil doscientas cinco cuotas (1205) en condominio en las siguientes proporciones 1) 50% a Alejandra Isabel Bevilacqua y usufructuaria del 66,66666666666666% por la cesión del usufructo sobre su parte indivisa de Noelia Alejandra Chaparro Lucas Francisco Chaparro; 2) 33,33333333333333% a Jesús Ariel Chaparro; 3) 33,33333333333333% a Noelia Alejandra Chaparro y 4) 33,33333333333333% a Lucas Francisco Chaparro, los últimos dos nombrados en calidad de nudos propietarios de su parte indivisa por haber cedido el usufructo de la totalidad de su participación a la socia Alejandra Isabel Bevilacqua.».

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-01-15.

TM MANTENIMIENTO S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Rodolfo Rafael MELIAN, CUIL 24-25011360-5, argentino, casado en primeras nupcias con Paola Andrea Maldonado, DNI N° 25.011.360, nacido el 15/06/1976, empresario, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N°1175, de esta ciudad; Ezequiel Alberto RODRIGUEZ, CUIL 20-26630773-0, argentino, soltero, DNI N° 26.630.773, nacido el 25/01/1.978, empresario, domiciliado en calle Tomas Pedraza 426, de esta ciudad; Leonidas Fernando Emanuel MELLAO, CUIL 20-37069037-6, argentino, soltero, DNI N° 37.069.03, nacido el 02/04/1993, empresario, domiciliado en calle San Jose Jachal 627, de esta ciudad; Luis Federico MELIAN, CUIL 20-24302132-5, argentino, casado en primeras nupcias con Veronica Alejandra Chacon, DNI N° 24.302.132, nacido el 10/01/1975, empresario, domiciliado en calle Punta Tombo 2366, Rada Tilly.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 615 de fecha 24/10/14, Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: "TM MANTENIMIENTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociadas a terceros bajo cualquier forma jurídica, en la Provincia del Chubut, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, en las siguientes operaciones: I) Servicios generales de mantenimiento para vehículos de flota liviana y pesada (automóviles, camiones, maquinaria vial etc).- II) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y

sin chofer.- Transporte de personal con y sin chofer, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos, y/o gaseosos.- III) Venta, comercialización y distribución al por mayor y menor de artículos, productos, repuestos y accesorios para vehículos de flota liviana o pesada.- IV) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, administrar, exportar e importar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) representado por mil (1.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Rodolfo Rafael MELIAN, trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Ezequiel Alberto RODRIGUEZ, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Leonidas Fernando Emanuel MELLAO, doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Luis Federico MELIAN, trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio a quien se le inviste el carácter de Socio Gerente.- 9) Cierre Balance: 31 de Octubre.- 10) DISPOSICIONES TRANSITORIAS: a) Sede Social: Leguizamón N° 196, de esta ciudad.- b) Se designa como socia gerente al señor Rodolfo Rafael MELIAN.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 09-01-15.

EDICTO TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Sr. BELLO GALARETTO OSCAR CESAR, DNI N° 93.709.971 con domicilio en calle Lezana N° 760 de la ciudad de Trelew, anuncia la transferencia de la totalidad del Fondo de Comercio que gira bajo la denominación de **Alineación Oscar**, ubicado en la calle Lezana N° 731 de Trelew, a favor del Sr. GALLO NESTOR EDUARDO, DNI N° 14.894.918, con domicilio en calle Alfonsina Storni N° 987 de Río Grande Tierra del Fuego. Dicho fondo de comercio está dedicado a Taller mecánico de alineación y balanceo. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en calle Mitre N° 685 de Trelew.

I: 09-01-15 V: 15-01-15.

CONVOCATORIA**ARESIT S.A.**

Convócase a los Señores Accionistas de "ARESIT S.A." a la Asamblea General ORDINARIA que se celebrará el día 30 de enero de 2015, a las 14 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 15 horas en el domicilio social Prefecto Furnillo 12 piso 1 B de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de un accionista para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio para presentar a la empresa en concurso preventivo de acreedores, decisión de continuar su trámite.

La recepción de los títulos para la asistencia, que prescribe el artículo 238 de la ley societaria, se realiza en el mismo domicilio, de lunes a viernes, de 10 a 17 horas.

EL DIRECTORIO

I: 09-01-15 V: 15-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

CERAMICA NEUQUEN S.A.
CIUDAD DE NEUQUEN- NEUQUEN

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 180/14 DR de fecha 24/07/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1318/13 DGR, caratulado «CERAMICA NEUQUEN SA. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 915-181132-5 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38°; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente CERAMICA NEUQUEN S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-181132-5, con CUIT 30-68521994-4 Liquidación Impositiva N° 312/14-IB (Nota N° 2027/14 DGR) notificada con fecha 26/05/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03, 05 a 12/12; 03 a 12/13; 01/14 por un impuesto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 38.975,40);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03, 05 a 12/12; 03 a 12/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CERAMICA NEUQUEN S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-181132-5 - CUIT 30-68521994-4 con domicilio en Ruta Provincial N° 7 Km. 6,5 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 06-01-15 V: 12-01-15.

BANCO DEL CHUBUT**FE DE ERRATAS****LICITACIÓN PUBLICA NRO. 5/2014
CLÁUSULAS TÉCNICAS****DONDE DICE:**

1.3 Características Generales:

- 1.3.1. Camión Mediano con capacidad de carga total mínimo 13 Tn - máximo 15 Tn.

DEBERÁ DECIR:

1.3. Características Generales:

- 1.3.1. Camión Mediano con capacidad de carga total mínimo 15 Tn.

I: 06-01-15 V: 09-01-15.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL****LICITACION PUBLICA N° 46-AVP-14**

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 846.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Enero de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-01-15 V: 09-01-15

BANCO DEL CHUBUT S.A.

**AVISO DE PRÓRROGA – LICITACIÓN PÚBLICA
NRO. 05/2014**

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 05/2014 –Adquisición de Unidades Blindadas, para el día 23/01/2015, Hora 10.00, (En la Subgerencia de Administración, Rivadavia 615, Rawson, Chubut).

I: 08-01-15 V: 13-01-15.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2014

LLAMASE A LICITACION PÚBLICA PARA LA “**CONTRATACION DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE TRELEW**”.

EXPEDIENTE N°: 2660/14

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 1.530.000,00)

DURACION DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 20 de enero de 2015

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: COORDINACION DE CONTRATACIONES – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 - 2do. PISO.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE COMPRAS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – DIAS HABILES DE 09:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA UN (1) DÍA ANTES AL FIJADO PARA LA APERTURA DE SOBRES, EN LA DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA – PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA EL DIA 20 DE ENERO DE 2015 A LAS 09:00 HS.

I: 08-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 47-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Tres (3) Cargadoras Frontales de 2,5 m3 de 170 HP / 15 Ton., con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.150.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.770,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 11,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 48-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Rodillos Neumáticos Autopropulsados 22 Tn/100 HP sobre nueve ruedas lisas, con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.637.356,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 11:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones

Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 49-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Dos (2) Excavadoras Hidráulicas sobre Orugas 107 KW SAE/ 22 Tn. mínimo, con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.028.763,16

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.200,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 50-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Cinco (5) Motoniveladoras montadas sobre Neumáticos, de 160 HP/14,7 Tn. y 3,65 mts. de pala, con destino a Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.250.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.800,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Enero de 2015, a las 12:30 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut). Las ofertas se admitirán hasta una (1) hora antes de la hora prevista para la apertura.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 09-01-15 V: 14-01-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.			
1. Número del día	M 13	6,50	
2. Número atrasado	M 16	8	
3. Suscripción anual	M 1300	650	
4. Suscripción diaria	M 2860	1430	
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	715	
b) Publicaciones.			
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	15	
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	405	
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	260	
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	520	
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	405	
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	520	
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	520	
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	51	

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.